



“ADQUISICIÓN DE ESTUFA A COMBUSTIÓN LENTA + KIT DE INSTALACIÓN PARA AYUDA SOCIAL, SEGÚN ISE 2.230”.

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3657

QUILLÓN, 14 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°132, de fecha 15 de junio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/579, de fecha 17.06.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-331-COT22, de fecha 20.06.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE ESTUFA A COMBUSTIÓN LENTA + KIT DE INSTALACIÓN PARA AYUDA SOCIAL, SEGÚN ISE 2.230”**;
4. Orden de Compra N°5040-251-AG22, de fecha 01.07.2022;
5. Factura Electrónica N°11331, de fecha 06.07.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/22 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Elementos para calefacción de hogar, estufa a combustión lenta + kit de instalación para ayuda social a familia en situación de vulnerabilidad de la comuna de Quillón, evaluados según ISE 2.230.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-331-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.06.2022 y fecha de cierre 23.06.2022, de las empresas:

MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	Incluye todos los productos solicitados DESPACHO 5 DIAS, SIN COSTO FLETE MARCA BOSCA MODELO ECO 350 CON KIT DE INSTALACION VIGENCIA: 22-07-2022	\$ 634.270.-
COMERCIAL STORE 360 SPA 77.327.173-9	Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA LO SOLICITADO. NO INCLUYE INSTALACION!! ARTICULO CERTIFICADO DISPONIBLE PARA DESPACHO DE 2 A 4 DIAS. DESPACHO GRATIS. CONTACTO OMAIRA LUCERO ASESOR DE VENTAS (957564061) CORREO: LUCEROOMAIRA28@GMAIL.COM VIGENCIA: 20-07-2022	\$ 535.500.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor Comercial Store 360 SPA seleccionado en primera instancia, rechaza emisión de OC por no contar con el kit de instalación para la entrega completa. Por lo tanto, se realiza compra con la segunda empresa que cotiza acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

1. AUTORIZÉSE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA, RUT 76.465.237-1**, por la suma de **\$634.270.-** (Seiscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE ESTUFA A COMBUSTIÓN LENTA + KIT DE INSTALACIÓN PARA AYUDA SOCIAL, SEGÚN ISE 2.230**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 01.07.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 005 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Asistencia social – Menaje y mobiliario dormitorio**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DE QUILLÓN
RODRIGO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALCALDE
QUILLÓN
JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

- DFB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

